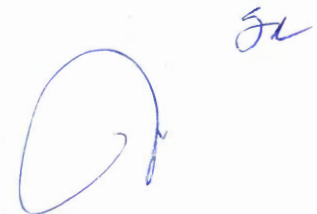
	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>PÁGINA 1 DE 19</b>
<b>ENTIDAD:</b> Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		<b>Nº. AUDITORÍA:</b> 06/2022
<b>UNIDAD AUDITADA:</b> Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.		<b>SECTOR:</b> Salud  <b>CLAVE DEL PROGRAMA:</b> 230 "Obra Pública".


**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**AUDITORÍA 230 "OBRA PÚBLICA" N° 06/2022**

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INCMNSZ.




	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>PÁGINA 2 DE 19</b>
		<b>Nº. AUDITORÍA: 06/2022</b>
<b>ENTIDAD:</b> Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		<b>SECTOR:</b> Salud
<b>UNIDAD AUDITADA:</b> Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.		<b>CLAVE DEL PROGRAMA:</b> 230 "Obra Pública".

ÍNDICE

a) Objetivo de la Auditoría.....	3
b) Alcance de la Auditoría.....	3
c) Áreas o unidades administrativas revisadas.....	3
d) Antecedentes de la auditoría.....	3
e) Resultados con base a la estructura triádica.....	4
f) Monto por justificar, aclarar o recuperar.....	16
g) Resumen.....	16
h) Opinión del Auditor.....	16

SN



	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>PÁGINA 3 DE 19</b>
		<b>Nº. AUDITORÍA: 06/2022</b>
<b>ENTIDAD:</b> Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		<b>SECTOR:</b> Salud
<b>UNIDAD AUDITADA:</b> Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.		<b>CLAVE DEL PROGRAMA:</b> 230 "Obra Pública".

**a) Objetivo de la Auditoría.**

Conforme el Programa Anual de Auditorías 2022, el objetivo de la Auditoría 06/2022 denominada "Obra Pública" fue "Verificar el cumplimiento del contrato de la obra relacionada con la Construcción de la Torre de Hospitalización del INCMNSZ; y los servicios relacionados con la misma".

**b) Alcance de la Auditoría.**

Con base en el Programa Anual de Auditorías 2022, la revisión abarcó el ejercicio 2021, a fin de verificar una muestra del 100% del Contrato de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma, relacionado con la Construcción de la Torre de Hospitalización del INCMNSZ; y los servicios relacionados con la misma".

Las actividades desarrolladas durante la auditoría fueron las siguientes:

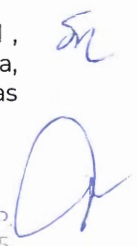
1. Verificar el proceso de contratación de la obra pública y los servicios relacionados con la misma.
2. Verificar que se hayan realizado los estudios de factibilidad técnica, económica, estudios de preinversión y de topografía y de impacto ecológico.
3. Verificar que la obra cuente con los permisos de construcción por parte de la Alcaldía y demás instancias correspondientes.
4. Verificar el cumplimiento de los registros en la bitácora electrónica.
5. Verificar el proceso de la ejecución físico financiera de la obra.
6. Verificar los pagos realizados por concepto de estimaciones generadas con motivo de la ejecución de la obra.


**c) Áreas o unidades administrativas revisadas.**

La auditoría en comento se dirigió a la Dirección de Administración, específicamente al Departamento de Conservación y Construcción, que pertenece a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**d) Antecedentes de la auditoría.**

El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, agrupado en el sector salud, con personalidad jurídica propia y patrimonio propios, que tiene por objeto principal la investigación científica, la capacitación de recursos humanos calificados y la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad en el campo de las ciencias médicas y nutrición y cuyo ámbito de acción comprende todo el territorio nacional.



	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>PÁGINA 4 DE 19</b>
		<b>Nº. AUDITORÍA: 06/2022</b>
<b>ENTIDAD:</b> Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		<b>SECTOR:</b> Salud
<b>UNIDAD AUDITADA:</b> Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.		<b>CLAVE DEL PROGRAMA:</b> 230 "Obra Pública".

Para el cumplimiento de su objeto y desempeño de las atribuciones que le competen, el Instituto cuenta con varias unidades entre las cuales está la Dirección de Administración, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como las áreas que dependen de ésta, en específico el Departamento de Conservación y Construcción.

Que con fecha 23 de octubre del 2020, el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, suscribió el Contrato ejecución de la obra pública consistente en la "terminación de preliminares, losa de cimentación, cisternas, muros de contención, estructura y cubo elevadores de la primera etapa de la sustitución de la torre de hospitalización del INCMNSZ".

Se consideró necesario realizar la presente auditoría, como parte de las estrategias para verificar el cumplimiento del contrato de la obra relacionada con la Construcción de la Torre de Hospitalización del INCMNSZ; y los servicios relacionados con la misma", dirigida a la Dirección de Administración, específicamente a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de su Departamento de Conservación y Construcción.

**e) Resultados con base a la estructura triádica**


Derivado del análisis y verificación de información realizada por el equipo de auditores, con relación a las actividades para dar cumplimiento a los procedimientos descritos en Programa Anual de Auditorías 2022 se determina lo siguiente:

**Procedimiento número: 1.** Verificar el proceso de contratación de la obra pública y los servicios relacionados con la misma.

**Con observación:** Sí (X) No ( )


Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
Desactualización de documentos normativos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Los documentos normativos que regulan los procedimientos de obra pública deben encontrarse debidamente actualizados, a fin de brindar certeza jurídica a todos sus procedimientos, lo que ayuda a cumplir las metas y objetivos del área, de conformidad a lo establecido en:	El Manual de Procedimientos del Departamento de Conservación y Construcción cuenta con un grado de avance del 22%; en lo que respecta a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obra pública se encuentra desactualizado; así mismo la documentación que se publica en la	La información que contienen los manuales administrativos y los POBALINES en materia de obra pública, se encuentra desactualizada por lo que estos no brindan certeza jurídica.

*SR*  
*[Signature]*

	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>PÁGINA 5 DE 19</b>
		<b>Nº. AUDITORÍA: 06/2022</b>
<b>ENTIDAD:</b> Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		<b>SECTOR:</b> Salud
<b>UNIDAD AUDITADA:</b> Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.		<b>CLAVE DEL PROGRAMA:</b> 230 "Obra Pública".

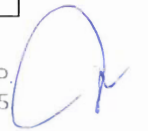
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 22 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Última Reforma DOF: 20/05/2021.</li> <li>• Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. DOF:20/05/2021</li> <li>• Numeral 27 "De la Actualización de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos; Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos Y/o documentos normativos del INCMNSZ. De fecha 31/01/2018.</li> </ul>	<p>página de internet y Compranet no se encuentra actualizada,</p>	
<p>Inadecuada planeación y programación de la obra pública y los servicios relacionados con la misma.</p>	<p>El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán debe poner disposición del público en general, a través de CompraNet y de su página en Internet, a más tardar el 31 de enero de cada año, su programa anual de obras públicas y servicios relacionados con las mismas correspondiente al ejercicio fiscal de que se trate, así como actualizar en forma mensual el Programa en Compranet.</p>	<p>Del análisis a la información proporcionada fueron identificadas deficiencias en cuanto a la publicación y actualización en Compranet y en la página de Internet del Instituto, como a continuación se señala:</p>	<p>La planeación y programación de la obra Pública no corresponde con lo ejecutado en el ejercicio 2021.</p> <p>No se publicó, ni actualizó el Programa Anual de Obra Pública 2021, en los medios correspondientes.</p>




	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>PÁGINA 6 DE 19</b>
		<b>Nº. AUDITORÍA: 06/2022</b>
<b>ENTIDAD:</b> Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		<b>SECTOR:</b> Salud
<b>UNIDAD AUDITADA:</b> Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.		<b>CLAVE DEL PROGRAMA:</b> 230 "Obra Pública".

	<ul style="list-style-type: none"> <li>De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 17 de su Reglamento.</li> </ul>		
Deficiencias en el procedimiento de formalización del contrato de obra pública y servicios relacionados con la misma.	El procedimiento de formalización del contrato de obra pública se debe de realizar en estricto apego a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y las POBALINES del INCMNSZ, de conformidad a lo dispuesto en: <ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Última Reforma DOF: 20/05/2021.</li> <li>Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Última Reforma DOF: 27/09/2022.</li> <li>Numeral 8.3.0 Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras</li> </ul>	Los contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, presenta deficiencias en cuanto a su formalización.  II.- El contrato de la empresa HH& Asociados Consultoría Especializada S.C no señala el proceso mediante el cual se llevó a cabo la licitación.  XIII.- ausencia de a indicación de que, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o contratista según sea el caso, salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la	La formalización de los contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, presenta deficiencias en su formalización.


52



	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>PÁGINA 7 DE 19</b>
		<b>Nº. AUDITORÍA: 06/2022</b>
<b>ENTIDAD:</b> Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		<b>SECTOR:</b> Salud
<b>UNIDAD AUDITADA:</b> Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.		<b>CLAVE DEL PROGRAMA:</b> 230 "Obra Pública".

	Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del INCMNSZ. 2010.	dependencia o de la entidad, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables; En ninguno de los contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas se incluye lo dispuesto en esta fracción. La garantía de cumplimiento solicitada en el contrato INCMN/0706/4/AD/001/2020. "Irkon Holdings S.A. de C.V.", se encuentra fuera del plazo establecido conforme a lo establecido, en el segundo párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios.	
Deficiencias en la integración del expediente de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con la misma.	Los expedientes de los contratos de obra pública deberán estar integrados con toda la información soporte del proceso de contratación, ejecución y finiquito del contrato.  De conformidad a lo dispuesto en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 31 y 41, de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Publicación, D.O.F. 20/05/2021.</li> <li>• Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Publicación, D.O.F. 27/09/2022.</li> </ul>	La integración de los expedientes de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas presentan deficiencias en su integración, como se señala a continuación:  Existe deficiencias de control interno en la integración de sus expedientes en los contratos por invitación a tres personas en los siguientes apartados: ausencia del análisis de evolución de la propuesta; expediente de la propuesta técnica y económica; presupuesto base de la obra, en las empresas: HJM Consultores Planeación y Ciudad S.C. y Rumenos	La integración de los expedientes es deficiente.

*Sm*  
*Q*

	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>PÁGINA 8 DE 19</b>
		<b>Nº. AUDITORÍA: 06/2022</b>
<b>ENTIDAD:</b> Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		<b>SECTOR:</b> Salud
<b>UNIDAD AUDITADA:</b> Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.		<b>CLAVE DEL PROGRAMA:</b> 230 "Obra Pública".

		<p>Inmuebles S.A. de C.V., en el contrato de la empresa Proyectos y Construcciones Forsbach, S.A. de C.V. ausencia del estudio de mercado.</p> <p>En los procesos de contratación por adjudicación directa, la contratación con Sofía Citlali Espinosa, no cuenta en su expediente con la convocatoria de invitación a cuando menos tres personas, ni el catálogo de conceptos.</p>	
--	--	---	--


**Procedimiento número: 2** Verificar que se hayan realizado los estudios de factibilidad técnica, económica, estudios de preinversión y de topografía y de impacto ecológico.

**Con observación:** Si ( ) No (X)

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
No aplica.	Realización de los estudios de factibilidad técnica, económica, estudios de preinversión y de topografía y de impacto ecológico relativos a la torre de hospitalización, de conformidad con los artículos 4, 20 y 21 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, D.O.F. 20/05/2021.	Realización de los estudios factibilidad técnica, económica, estudios de reinversión y de topografía y de impacto ecológico relativos a la torre de hospitalización, en tiempo y forma.	El área cumple de manera satisfactoria con este procedimiento.

*Sm*  
*Ar*




	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>PÁGINA 9 DE 19</b>
		<b>Nº. AUDITORÍA: 06/2022</b>
<b>ENTIDAD:</b> Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		<b>SECTOR:</b> Salud
<b>UNIDAD AUDITADA:</b> Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.		<b>CLAVE DEL PROGRAMA:</b> 230 "Obra Pública".

**Procedimiento número:** 3 Verificar que la obra cuente con los permisos de construcción por parte de la Alcaldía y demás instancias correspondientes.

**Con observación:** Si (X) No ( )

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
Realización de obras sin contar con la documentación legal necesaria.	Presentar la Licencia de Construcción correspondiente antes de iniciar los trabajos de Obra Pública "Terminación de preliminares, losa de cimentación, cisternas, muros de contención, estructura y cubo de elevadores de la primera etapa de la sustitución de la Torre de Hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán"; de conformidad a lo dispuesto en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 21, fracción XIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Última Reforma DOF 20/05/2021.</li> <li>• Artículos 115, fracción IV inciso e) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Última Reforma DOF 27/09/2022.</li> </ul>	No se contó con la Licencia de Construcción correspondiente antes de iniciar los trabajos de Obra Pública "Terminación de preliminares, losa de cimentación, cisternas, muros de contención, estructura y cubo de elevadores de la primera etapa de la sustitución de la Torre de Hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán".	No se identificó la "Licencia de Construcción y/o Manifestación de Construcción" para la construcción correspondiente.

*SL*  
*Or*

	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>PÁGINA 10 DE 19</b>
		<b>Nº. AUDITORÍA:</b> 06/2022
<b>ENTIDAD:</b> Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).	<b>SECTOR:</b> Salud	
<b>UNIDAD AUDITADA:</b> Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.	<b>CLAVE DEL PROGRAMA:</b> 230 "Obra Pública".	


Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 253, del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29/01/2004.</li> <li>• Cláusula Cuarta. Contrato número INCMN/0706/4/AD/001/2020, celebrado con IRKON HOLDINGS, S.A. DE C.V. 23/10/2020</li> </ul>		

**Procedimiento número:** 4 Verificar el cumplimiento de los registros en la bitácora electrónica.

**Con observación:** Si (X) No ( )


Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
Deficiencias en el manejo y control de la bitácora de los Contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma del ejercicio 2021:	Las dependencias y entidades usarán la Bitácora atendiendo al medio de comunicación a través del cual se opere, siendo esta el instrumento que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.	La bitácora electrónica de los contratos de obra pública y sus servicios relacionados con la misma presentan deficiencias en los siguientes apartados:	Deficiente manejo y control de la Bitácora de Obra Pública y servicios relacionados con la misma, en los siguientes contratos:
Proyectos y Construcciones Forsbach S.A. de C.V.	En la formalización de los contratos, podrán utilizarse los medios de comunicación electrónica que al efecto autorice la	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apertura de la Bitácora extemporánea, las</li> </ul>	Proyectos y Construcción Forsbach S.A. de C.V.

*fa*  
*Da*

	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>PÁGINA 11 DE 19</b>
		<b>Nº. AUDITORÍA: 06/2022</b>
<b>ENTIDAD:</b> Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		<b>SECTOR:</b> Salud
<b>UNIDAD AUDITADA:</b> Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.		<b>CLAVE DEL PROGRAMA:</b> 230 "Obra Pública".

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
HH & Asociados Consultoría Especializada, S.C.  HJM Consultores, Planeación y Ciudad S.C.  Irkon Holdings S.A. de C.V.  Rumenos Inmuebles S.A. de C.V.  Sofía Citlali Espinoza González.  Supervisores Técnicos S.A. de C.V.	Secretaría de la Función Pública, que en este caso es la BESOP; de conformidad a lo dispuesto en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 46, último Párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios con las mismas. Última Reforma, D.O.F. 20/05/2021.</li> <li>• Artículo 113, 122, 123 y 125 del Reglamento de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Última reforma, D.O.F. 27/09/2022.</li> <li>• Artículo 113 fracción V y 125 fracción I incisos a) b) d) e) k) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios con las Mismas. Última reforma, D.O.F. 27/09/2022</li> <li>• Capítulo Quinto, numeral 8 "De la Operación del Módulo de Bitácora Electrónica", Capítulo Quinto, numeral 17,18,19 y 20 del Acuerdo por el que se establece las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública. D.O.F. 11/06/2018</li> </ul>	empresas, HH & Asociados Consultoría Especializada, S.C., Rumenos Inmuebles S.A. de C.V., Supervisores Técnicos S.A. de C.V. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Firma del Residente fuera del plazo establecido en las notas de Bitácora y notas de Bitácora que no están referidas al contrato, todas las empresas mencionadas.</li> <li>• La empresa HH&amp; Asociados Consultoría Especializada, S.C. presenta las siguientes incidencias:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de autorización de las Estimaciones.</li> <li>• Repetición de nota sobre la entrega de la estimación.</li> <li>• Hojas de Bitácora no están referidas al Contrato</li> <li>• Estimación de Obra no incorporada su aprobación.</li> <li>• Regreso de Nota de Estimación sin número y fecha.</li> <li>• Apertura de Bitácora electrónica.</li> </ul> </li> </ul>	HH & Asociados Consultoría Especializada, S.C.  HJM Consultores, Planeación y Ciudad S.C.  Irkon Holdings S.A. de C.V.  Rumenos Inmuebles S.A. de C.V.  Sofía Citlali Espinoza González.  Supervisores Técnicos S.A. de C.V.

*Su*  
*Or*


	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>PÁGINA 12 DE 19</b>
		<b>Nº. AUDITORÍA: 06/2022</b>
<b>ENTIDAD:</b> Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		<b>SECTOR:</b> Salud
<b>UNIDAD AUDITADA:</b> Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.		<b>CLAVE DEL PROGRAMA:</b> 230 "Obra Pública".

**Procedimiento número:** 5 Verificar el proceso de la ejecución físico financiera de la obra.

**Con observación:** Si (X) No ( )

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
Inadecuada ejecución de la obra.	<p>Ejecución de la Obra Pública "Terminación de preliminares, losa de cimentación, cisternas, muros de contención, estructura y cubo de elevadores de la primera etapa de la sustitución de la Torre de Hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán", de acuerdo al Programa de Erogaciones de la Ejecución General de los Trabajos del Contrato Número INCMN/0706/4/AD/001/2020 y contar con el soporte documental integrado a las estimaciones ejecutadas; de conformidad a lo dispuesto en:</p> <p>Artículo 53, segundo párrafo. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, última Reforma DOF 20/05/2021.</p>	<p>Desfase en el cumplimiento de las actividades contenidas en el "Programa de Erogaciones de la Ejecución General de los Trabajos" de la Obra Pública "Terminación de preliminares, losa de cimentación, cisternas, muros de contención, estructura y cubo de elevadores de la primera etapa de la sustitución de la Torre de Hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán"; conforme a lo siguiente:</p> <p>1. Desfase en el cumplimiento de las actividades contenidas en el "Programa de Erogaciones de la Ejecución General de los Trabajos", de acuerdo con el análisis de información contenida en el Anexo 1 adjunto a la presente Cédula, en el cual se puede observar que toda vez que se reprograman las actividades de los 173 códigos del Contrato, sólo se observó un</p>	<p>Incumplimiento de los programas de obras, en los términos, plazos y condiciones pactadas en los contratos.</p> <p>Deficiencias en la integración de la documentación de las estimaciones ejecutadas.</p>

*Sa*  
*Or*


	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>PÁGINA 13 DE 19</b>
		<b>Nº. AUDITORÍA: 06/2022</b>
<b>ENTIDAD:</b> Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		<b>SECTOR:</b> Salud
<b>UNIDAD AUDITADA:</b> Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.		<b>CLAVE DEL PROGRAMA:</b> 230 "Obra Pública".

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 113 frac VI y 115 fracción VI. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Última Reforma DOF 27/09/2022.</li> <li>• Cláusulas Primera, Segunda, Tercera primer párrafo, Quinta, apartado B, inciso c), Vigésima y Anexo 3 "Programa de Erogaciones de la Ejecución General de los Trabajos" del Contrato número INCMN/0706/4/AD/001/2020. 23/10/2020.</li> </ul>	<p>avance en 61 de ellos lo que representa el 35%, del resto, es decir de 112 códigos no se tuvo avance alguno.</p> <p>2. Deficiencias en el soporte documental integrado a las estimaciones ejecutadas:</p> <p>a) En 5 estimaciones no se observa la firma del Jefe de Departamento de Conservación y Construcción (Residente de Obra estimación 3 ordinaria del 02/01/2021; estimación 6 ordinaria del 01/03/2021; estimación 07 ordinaria del 31/03/2021; estimación 08 ordinaria del 01/05/2021 y estimación 9 ordinaria del 18/05/2021.</p>	

**Procedimiento número:** 6 Verificar los pagos realizados por concepto de estimaciones generadas con motivo de la ejecución de la obra.

**Con observación:** Si (X) No ( )




	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>PÁGINA 14 DE 19</b>
		<b>Nº. AUDITORÍA:</b> 06/2022
<b>ENTIDAD:</b> Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		<b>SECTOR:</b> Salud
<b>UNIDAD AUDITADA:</b> Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.		<b>CLAVE DEL PROGRAMA:</b> 230 "Obra Pública".

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
<p>Pago de estimaciones ejecutadas fuera del tiempo normativo.</p>	<p>Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes.</p> <p>El contratista deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que hubiere fijado la dependencia o entidad en el contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.</p> <p>Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por</p>	<p>1. Se identifica que 19 estimaciones se pagaron fuera del plazo de pago establecido en el Art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en donde se indica que las estimaciones deberán pagarse en un plazo no mayor a veinte días naturales.</p> <p>2. No se integró en la estimación 13 la factura y validación de la misma.</p> <p>3. No se encontró justificación del motivo por el cual se retrasaron las fechas de pago de la estimación 14 a la 19.</p>	<p>El área auditada no justifico el pago de estimaciones ejecutadas fuera del tiempo establecido. En el contrato de Obra Pública INCMN/0706/4/AD/001/2020, cuyo objeto es "Ejecutar la obra pública consistente en la terminación de preliminares, losa de cimentación, cisternas, muros de contención, estructura y cubo de elevadores de la primera etapa de la sustitución de la Torre de Hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán",</p>


*sm*

*[Signature]*

	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>PÁGINA 15 DE 19</b>
		<b>Nº. AUDITORÍA:</b> 06/2022
<b>ENTIDAD:</b> Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		<b>SECTOR:</b> Salud
<b>UNIDAD AUDITADA:</b> Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.		<b>CLAVE DEL PROGRAMA:</b> 230 "Obra Pública".

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
	<p>parte de la dependencia o entidad, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate y que el contratista haya presentado la factura correspondiente. De conformidad a lo dispuesto en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, última reforma en el D.O.F. el 20/05/2021.</li> <li>• Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, última reforma en el D.O.F. el 27/09/2022.</li> <li>• Numeral 4.4 "Autorización y Pago de Estimaciones", 4.4.3 "Descripción", Numeral 7 del Acuerdo por el que se modifica el Manual administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas,</li> </ul>		

JK  
D

	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>PÁGINA 16 DE 19</b>
		<b>Nº. AUDITORÍA: 06/2022</b>
<b>ENTIDAD:</b> Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		<b>SECTOR:</b> Salud
<b>UNIDAD AUDITADA:</b> Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.		<b>CLAVE DEL PROGRAMA:</b> 230 "Obra Pública".

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
	última reforma en el D.O.F. el 02/11/2017.  • Cláusula Séptima, Numeral 4 del Contrato número INCMN/0706/4/AD/001/2020, celebrado con Irkon Holdings, S.A. de C.V.		

**f) Monto por justificar, aclarar o recuperar.**

No aplica

**g) Resumen.**

Como resultado del desarrollo de las actividades en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2021 del Órgano Interno de Control, en materia de Auditoría Interna, a la Dirección de Administración, se anexan 8 (ocho) Cédulas de Observaciones clasificadas, 7 como de Riesgo Bajo y 1 de Riesgo Medio, que integran 18 recomendaciones correctivas y 12 preventivas, las cuales promoverán los criterios de eficiencia, eficacia, legalidad y certeza jurídica.


**h) Opinión del Auditor.**

La presente opinión se sustenta en las evidencias analizadas de acuerdo con el alcance de la auditoria, proporcionadas por el Enlace del área auditada, durante el periodo de realización de la auditoría, respecto a los procedimientos que se llevan a cabo:

Con relación al **procedimiento el proceso de contratación de la obra pública y los servicios relacionados con la misma;** los manuales administrativos, POBALINES de Obra Pública, y la información que se publica en la página de internet del INCMNSZ de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, específicamente del Departamento de Conservación y Construcción se encuentran desactualizados, por lo que se tiene la dificultad de cumplir con las metas y objetivos de las áreas auditadas, también representa un área de oportunidad para contar con los procedimientos que realiza el área debidamente documentados y permitan el cumplimiento de metas y objetivos.

*SM*  
*Q*



	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>PÁGINA 17 DE 19</b>
		<b>Nº. AUDITORÍA: 06/2022</b>
<b>ENTIDAD:</b> Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		<b>SECTOR:</b> Salud
<b>UNIDAD AUDITADA:</b> Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.		<b>CLAVE DEL PROGRAMA:</b> 230 "Obra Pública".

En este procedimiento también se observó una inadecuada planeación y programación de la obra pública y los servicios relacionados con la misma, así como deficiencias en el procedimiento de formalización del contrato de obra pública y servicios relacionado con las misma y en la integración de los expedientes respectivos. Por lo que se emitieron recomendaciones correctivas y preventivas que permitan brindar certeza jurídica a los documentos contractuales tanto en su formalización integración.

También se observó que, en la planeación y programación de la obra pública, el área auditada presenta deficiencias en la publicación del Programa Anual de Auditoría y sus modificaciones, así como en su programación; en virtud de lo anterior este órgano fiscalizador emitió recomendaciones correctivas y preventivas a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y el 17 de su Reglamento.


Respecto al **procedimiento de verificar que se hayan realizado los estudios de factibilidad técnica, económica, estudios de preinversión y de topografía y de impacto ecológico**; de la revisión realizada a la información proporcionada se pudo verificar la existencia de:

**Factibilidad Técnica:** se cuenta con el Certificado de Factibilidad número CF/DGDIF/173/2018, de fecha 14 de junio de 2018, también se expide el Certificado de Necesidad de Infraestructura Física CDN-7197/D.F.-242/18 de fecha 28 de noviembre de 2019.

**Factibilidad Económica:** mediante oficio INSABI-UCNAF-CF-1814-2021, se notifica al Director General del INCMNSZ que se aprueba el acuerdo O.II.9/0721, emitido por el Comité Técnico del Fideicomiso del Financiamiento en el Instituto de Salud para el Bienestar, en el cual, por unanimidad se autoriza el apoyo financiero al INCMNSZ, por un monto de \$350,000,000.00 (Trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por concepto de obra, para la ejecución del proyecto de inversión denominado "Sustitución de la Torre de Hospitalización del INCMNSZ 2018-2020". Mediante oficio DAF/GASF/153400/1362/2018, se informa al Director General de Financiamiento y Secretario Ejecutivo del Comité Técnico del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, la autorización del apoyo financiero al INCMNSZ, para la ejecución del proyecto de inversión denominado "Sustitución de la Torre de Hospitalización del INCMNSZ 2018-2020" para el concepto de obra por un monto de hasta \$400,000,000.00 (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la documentación presentada y aprobada en la citada Sesión del Comité Técnico.

**Estudios de Preinversión:** se observa la Consulta de Proyecto en Cartera para la Sustitución de la Torre de Hospitalización del INCMNSZ 2018-2020, que incluye la georreferenciación, factibilidades, datos del administrador, calendario de financiamiento y horizonte de evaluación.

SM  
A

	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>PÁGINA 18 DE 19</b>
		<b>Nº. AUDITORÍA: 06/2022</b>
<b>ENTIDAD:</b> Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		<b>SECTOR:</b> Salud
<b>UNIDAD AUDITADA:</b> Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.		<b>CLAVE DEL PROGRAMA:</b> 230 "Obra Pública".

**Topografía:** se observa el Dictamen Técnico en Materia de Protección Civil del Inmueble, en el cual se concluye que "... derivado del estado actual de la zona, el tipo de suelo y el análisis de la zona, esta Dirección La cataloga como de BAJO RIESGO (A). y aunado al estudio de Mecánica de Suelos presentado se considera VIABLE para los efectos solicitados."

**Impacto Ecológico:** se cuenta con oficio número 0467/2019 de fecha 21 de junio de 2019, emitido por CFE Distribución, con el resultado del estudio realizado referente al servicio de energía eléctrica bajo el régimen de aportaciones No. 40585173, también se observa oficio 401.3S.1-2019/0371 de fecha 07 de febrero de 2019, emitido por el Subdirector de Autorizaciones del Instituto Nacional de Antropología e Historia de la Secretaría de Cultura, en el cual se informa la calidad monumental que guarda el inmueble, con base en la visita de inspección realizada por el personal técnico adscrito a la Subdirección de Catálogo y Zonas; por último, mediante oficio CCDMX-SEDEMA-SACMEX-DG-DEPP-DT-SP-UDPPP-1004817/2019, de fecha 24 de enero de 2019, el Subdirector de Diseño de Proyectos de Agua Potable del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, informa el resultado del Proyecto Ejecutivo de instalación de tubería de agua potable para el predio, encontrando que se cumple con las normas establecidas.


Respecto al procedimiento antes señalado, así como considerando la evidencia remitida por el área auditada, resulta razonable para poder determinar que el área cumple de manera satisfactoria dicho procedimiento.


**Verificar que la obra cuente con los permisos de construcción por parte de la Alcaldía y demás instancias** correspondientes.

El área auditada no presentó la Licencia de Construcción correspondiente antes de iniciar los trabajos de Obra Pública "Terminación de preliminares, losa de cimentación, cisternas, muros de contención, estructura y cubo de elevadores de la primera etapa de la sustitución de la Torre de Hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; sin embargo, se pudo observar que se realizaron trámites ante la alcaldía los cuales no fueron concluidos y se hace mención en el acta finiquito que los pagos realizados a la empresa Global Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V. en el Finiquito del contrato INCMN/0706/4/LP/002/2018 en la página 12, Tabla IV en los conceptos **AO1** Estudios y Trámites Inherentes; **AO1.01** Estudios de Factibilidad; **AO1.02** Estudios, Dictámenes, Trámites y Permisos; **AO1.03** Estudios y Dictámenes de Factibilidad, presentan un 0% de porcentaje de ejecución real.

Respecto al Procedimiento de **Verificar el cumplimiento de los registros en la bitácora electrónica**, del análisis a la evidencia presentada por el área auditada, se pudo constatar que existe un deficiente manejo y control de la Bitácora de Obra Pública y servicios relacionados con la misma, en los siguientes contratos:

- Proyectos y Construcciones Forsbach S.A. de C.V.
- HH& Asociados Consultoría Especializada, S.C.
- HJM Consultores, Planeación y Ciudad S.C.

SK  


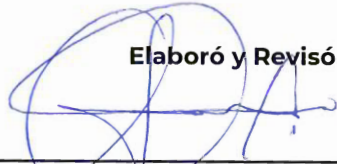
	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>PÁGINA 19 DE 19</b>
		<b>Nº. AUDITORÍA: 06/2022</b>
<b>ENTIDAD:</b> Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		<b>SECTOR:</b> Salud
<b>UNIDAD AUDITADA:</b> Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.		<b>CLAVE DEL PROGRAMA:</b> 230 "Obra Pública".

- Irkon Holdings S.A. de C.V.
- Rumenos Inmuebles S.A. de C.V.
- Sofía Citlali Espinoza González.
- Supervisores Técnicos S.A. de C.V.

En el Procedimiento de **Verificar el proceso de la ejecución físico financiera de la obra**, del análisis a la información no proporcionada por el área, se pudo constatar que se presenta un desfase en el cumplimiento de las actividades contenidas en el "Programa de Erogaciones de la Ejecución General de los Trabajos" de la Obra Pública "Terminación de preliminares, losa de cimentación, cisternas, muros de contención, estructura y cubo de elevadores de la primera etapa de la sustitución de la Torre de Hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán"; así mismo no se cuenta con el soporte documental de las estimaciones ejecutadas.

En la revisión de **Verificar los pagos realizados por concepto de estimaciones generadas con motivo de la ejecución de la obra**, se identificó que 19 estimaciones se pagaron fuera del plazo de pago establecido en el Art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en donde se indica que las estimaciones deberán pagarse en un plazo no mayor a veinte días naturales.

**Elaboró y Revisó**



**C. Sandra Luz Rodríguez Rivera**  
Persona Coordinadora de la Auditoría 06/2022

**Autorizó**



**C.P. Martín Luis Salazar Celis**  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el INCMNSZ